



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 123

(Octubre 2 de 2003)

Por el cual se modifica el plan de estudios de IX Semestre del Programa de Zootecnia.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 027 de Septiembre 10 de 2003, el Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias solicita se modifique el Plan de Estudios de IX Semestre del Programa de Zootecnia, aprobado por Acuerdo No. 106 de Mayo 19 de 1994, en el sentido de realizar la Práctica Integral en IX Semestre del Programa de Zootecnia, en lugar de prácticas individuales por cada asignatura del Plan de Estudios vigente, con el fin de racionalizar los recursos económicos destinados a las mismas

Que dicha práctica integral es una actividad que se realiza durante 12 días, con el fin de que los estudiantes profundicen o tengan una visión de campo de las asignaturas de producción y procesamiento animal. Así mismo sirve para contactar al sector productivo en las diferentes áreas.

Que el Comité Curricular y de Investigaciones del Programa de Zootecnia ha analizado las actividades que deben desarrollarse en la ejecución de la práctica académica mencionada, para lo cual se justifica una intensidad de seis (6) horas semanales. Además es necesario que un profesor de tiempo completo u hora cátedra asuma la misma. Este cumplirá con funciones específicas reglamentadas por el Departamento de Producción y Procesamiento Animal.

Que los estudiantes de IX Semestre poseen los fundamentos básicos necesarios para aprovechar al máximo la práctica en las diversas explotaciones pecuarias de interés zootécnico.

Que el ahorro por esta modalidad académica se ha invertido en el mejoramiento, dotación de equipos e infraestructura de los programas de las granjas y laboratorios de la universidad.

Que, luego del análisis correspondiente, este Organismo considera viable la solicitud.

ACUERDA:

Artículo 1º. Modificar parcialmente el Acuerdo No. 106 de Mayo 19 de 1994, del Consejo Académico, en cuanto al Plan de Estudios de IX Semestre del Programa de Zootecnia, así:

IX SEMESTRE

| ASIGNATURA | I.H.S. | PRERREQUISITO |
|-------------------------|--------|--|
| Informática Pecuaria II | 5 | Haber cursado y aprobado todas las asignaturas hasta el VIII Semestre. |
| Administración Pecuaria | 6 | |
| Tecnología de leches | 6 | |
| Tecnología de carnes | 6 | |
| Profundización II (**) | 5 | |
| Práctica Integral (***) | 6 | |
| Total | 34 | |

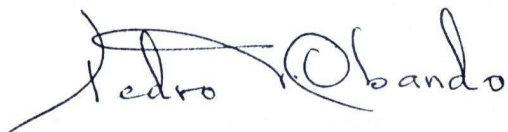
(**) Areas de Profundización II

| | |
|--|---|
| Sistemas de Prod. de ovinos y caprinos | 5 |
| Sistemas de Prod. Ganado de Carne II | 5 |
| Sistemas de Prod. Ganado de leche II | 5 |
| Sistemas de Prod. Avícola II | 5 |
| Sistemas de Prod. Porcícola II | 5 |
| Sistemas de Prod. Cuyícola II | 5 |
| Sistemas de Prod. Apícola II | 5 |
| Política Agropecuaria Colombiana | 5 |
| Sistemas de Prod. Equina II | 5 |
| Legislación y Política Agropecuaria | 5 |
| Mejoramiento Genético II | 5 |

(***) La práctica Integral se desarrollará en la culminación del semestre y durante doce (12) días.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 2 de Octubre de 2003.



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Presidente



LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
Secretario General

Lola E.